



El Calendario Fiscal de los meses de abril, mayo y junio, corresponde generalmente, a las operaciones realizadas en el Primer Trimestre de 2019. Las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, corresponden a las del ejercicio 2018.

Impuesto	Obligaciones Periódicas	Modelo	Abril	Mayo	Junio	
I.V.A.	Declaración trimestral de las operaciones realizadas en el primer trimestre de 2019	303	Del 1 al 23			(1)
I.R.P.F.	Pago fraccionado correspondiente al primer trimestre de 2019	130	Del 1 al 23			(1)
I.R.P.F.	Retenciones practicadas a trabajadores y profesionales colaboradores en el primer trimestre de 2019	111	Del 1 al 23			(1)
I.R.P.F.	Retenciones practicadas a arrendadores durante el primer trimestre de 2019	115	Del 1 al 23			(1)

(1) En el caso que el resultado de las autoliquidaciones sea "a ingresar" y se opte por el pago mediante domiciliación bancaria, el plazo finalizará el 15 del propio mes de abril.

Impuesto	Obligaciones Periódicas	Modelo	Abril	Mayo	Junio	
I.R.P.F.	Declaración anual de la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2018	D-100	Desde el 2 de abril al 1 de Julio, si se presenta por Internet / Desde el 14 de mayo en entidades colaboradoras			(2)
I.P.	Impuesto sobre el Patrimonio. Ejercicio 2018	D-714	Desde el 2 de abril al 2 de julio, si se presenta por Internet / Desde el 14 de mayo en entidades colaboradoras			(2)

En el caso que el resultado de la autoliquidación sea "a ingresar" y se opte por el pago mediante domiciliación bancaria, el plazo finalizará el 26 de junio.

Este calendario fiscal pretende recoger aquellas declaraciones que son más habituales cuando se ejerce la actividad profesional del fisioterapeuta, bien sea por cuenta propia o a través de una sociedad. Recomendamos que la toma de decisiones con contenido tributario se realice asesorados por un técnico competente en la materia.